



ASOCIACION
FARMACIAS DE
COMUNIDAD DE
PUERTO RICO

26 de marzo de 2020

A todos los socios y socias:

A raíz de la confusión creada por la aprobación de la Resolución Conjunta 491 que regula la Telemedicina en el país, en particular su Sección 3, sobre el despacho de medicamentos controlados sin receta cuando no se consigue al médico, solo con llevar el frasco de la receta previa, el asesor legal de la Asociación junto al Lcdo. Ricardo Cintrón tuvieron una llamada hoy con el agente de la DEA a nivel local, Carlos Nazario quien indicó lo siguiente:

La DEA va a reconocer las disposiciones de la RC 491, Sección 3 hasta que la DEA en Estados Unidos emita una directriz por escrito sobre cual será su posición al respecto. No se tiene un periodo de tiempo para que la DEA emita esta comunicación oficial.

Les mantendremos informados sobre el cumplimiento con la RC 491 y el despacho de medicamentos.

Junta de Directores